
Pago Sr Vega Raul E.- Proveedor Secretaria de Salud y Deporte

DECRETO N° 896

FECHA: 13.08.2021

PUBLICADO: 18.08.2021

ARTICULO 1°.- Dispóngase aprobar y reconocer el presente gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTAY SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 446.320,00.-) y declarar legitimo dicho abono a las personas detalladas en el Anexo adjunto, el importé especificado en cada caso, conforme a los antecedentes mencionados en el Considerando del presente.

ARTICULO 2°.- Encuádrese el gasto en el Artículo 12°, inciso d.1 de la Ordenanza N° 34.698.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación indicada en el Artículo 1° a la partida presupuestaria: N°0.1.90.01.01.02.21.05 - SYD.

ARTICULO 4°.- Modifíquese el punto de venta de la Factura presentada por el Proveedor Vega Raúl Eduardo, indicada en el Anexo del Decreto N° 839/21, debiéndose expresar "...00002...", en virtud a los considerandos precedentes.

ARTICULO 5°.-Procédase conforme al Artículo 115° de la Ordenanza N° 34.698, para los casos informados por la Dirección de Rentas a fojas 70 y 72.

ARTICULO 6°.- Gírese a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.